



Boletín Oficial

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIV

Nº 1108

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR
SECRETARIO DE SALUD: Bloq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: Tec. TELMOORLANDO CABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
VICEPRESIDENTE 2º: Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
Dn. ANDRES MUTINELLI
Dn. MANUEL SANCHEZ
Dn. FRANCISCO FONSECA
Dn. JUAN ROSSBERG
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1108

FECHA DE PUBLICACIÓN: 03 de Agosto de 2018.-

AÑO: XXXIV

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 697/ 18: «Declárase Vacante el Cargo de Secretaría Letrada del Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado de Faltas N° 1, y Convócase al Plenario del Consejo Asesor de la Magistratura Municipal.»-----Pág. 3 a 4

POSADAS, 03 AGO 2018

DECRETO N° 697

VISTO:

El Expediente N° 16741/S/18 y los términos establecidos en la Ordenanza I - N° 45 (antes Ordenanza N° 3323/13 - Promulgada por Decreto N° 2407/13) y Ordenanza I - N° 54 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, y lo dispuesto en los Artículos 198° y 199° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se hace necesario, cubrir la vacante existente en el Cargo de "Secretaría Letrada" del Tribunal Municipal de Faltas- Juzgado de Faltas N° 1 de la Ciudad de Posadas;

QUE, por lo expuesto precedentemente el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) convoca al Plenario del CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA MUNICIPAL, en los términos de la Ordenanza I - N° 45 (antes Ordenanza N° 3323/13 - Promulgada por Decreto N° 2407/13), para proceder a su integración;

QUE, la función del Consejo Asesor de la Magistratura Municipal: "es proponer al Departamento Ejecutivo Municipal para su designación a los Jueces y Secretarios de los Juzgados y del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal. Tendrá autonomía en sus decisiones y será independiente de todo otro Poder del Estado" - Art.1° de la Ordenanza I - N° 45 (antes Ordenanza N° 3323/13 - Promulgada por Decreto N° 2407/13);

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE VACANTE el Cargo de **Secretaría Letrada** del Tribunal Municipal de Faltas- Juzgado de Faltas N° 1, y por lo tanto, **DISPÓNGASE** de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza I - N° 54 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, la Designación de **Secretaría Letrada** del Tribunal Municipal de Faltas- Juzgado de Faltas N° 1.-

ARTÍCULO 2°.-CONVÓCASE al Plenario del CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA MUNICIPAL, en los términos de la Ordenanza I - N° 45 (antes Ordenanza N° 3323/13 - Promulgada por Decreto N° 2407/13), para proceder a su integración, en virtud de la declaración de vacancia del Cargo dispuesto en el precedente.-

ARTÍCULO 3°.- REMÍTANSE las-presentes actuaciones al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de Posadas, a efectos de la designación de los Concejales representantes ante el Consejo Asesor de la Magistratura Municipal y al

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES para que designen un abogado a igual efecto, en los términos de lo dispuesto en los Arts. 3° y 5° de la Ordenanza T - N° 45 (antes Ordenanza N° 3323/13 - Promulgada por Decreto N° 2407/13).-

ARTÍCULO 4°.-PUBLÍQUESE, en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, por el término de 1 (UN) día hábil.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 6°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo. Dn. Losada - Ing. Florentín.-

